



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000002018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 ENE 2018

VISTO: El INFORME Nº 047-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-UEA-J; el MEMORANDO MULTIPLE Nº 107-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR; Invitación a Participar en Taller de Socialización y Validación de Plan Provincial de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; el INFORME Nº 144-2017/GOB.REG. TUMBES-PR-OFREGERD-UEA-J; INFORME Nº 409-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-JO; el INFORME Nº 926-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ; Proveído S/N de fecha 05 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV de la Ley Nº 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Los Gobiernos regionales y su modificatorias, Los Gobiernos Regionales Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros.

Que, al amparo del Artículo 106 de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Derecho de petición administrativa.- 106.1 Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante el artículo 1º de la Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000020-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 ENE 2018

Cambios - Ley 30556, que a la letra dice: "Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas".

Que, con INFORME Nº 047-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-UEA-J, de fecha 10 de Julio del 2017, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Análisis de la Oficina Regional de Defensa Civil, recomienda la urgente necesidad de conformar un "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN" en la Sede del Gobierno regional de Tumbes.

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 107-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR, de fecha 31 de Julio del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Jefe de la Oficina Regional Gestión de Riesgo y Desastres, la propuesta del Equipo Técnico del Plan de Reconstrucción con Cambios que tienen como objetivo de formalizar las propuestas técnicas en función a los lineamientos establecidos por la autoridad para la reconstrucción, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Table with 3 columns: UNIDAD ORGÁNICA, PRESUPUESTAL, COORDINACIÓN. Lists various units and their corresponding personnel and coordination roles.

Que, la ONG Plan Internacional, con fecha 08 de Noviembre del 2017, en representación del Consorcio con Soluciones Prácticas, OXFAM América, ayuda en Acción y Visión, invita al Jefe de la Oficina Regional Gestión de Riesgo y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000020-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 ENE 2018

Desastres, a participar en el taller de Socialización y Validación de Plan Provincial de prevención y Reducción del riesgo de Desastres.

Que, con INFORME N° 144-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-UEA-J, de fecha 14 de Noviembre del 2017, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Análisis de la Oficina Regional de Defensa Civil, propone al Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres, coordinar reuniones para iniciar el trabajo de determinación de la **“Zonas de Alto/Muy Alto Riesgo No Mitigable”**.

Que, mediante INFORME N° 409-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-JO, de fecha 24 de Noviembre, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita al Gerente General Regional, formalizar la conformación del Equipo Técnico del Plan de Reconstrucción con Cambios, de acuerdo a lo señalado en el Memorando Múltiple N° 107-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR.

Que, con Proveído S/N, de fecha 27 de Noviembre del 2016, inserto en el INFORME N° 409-2017/GOB.REG.TUMBES-PR-OFREGERD-JO, el Gerente General Regional, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, evaluar y emitir Informe Legal correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 926-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe la conformación del Equipo Técnico del “Plan de Reconstrucción con Cambios”, solicitado por la Oficina Regional Gestión de Riesgo y Desastres del Gobierno regional de Tumbes, a fin de coadyuvar el desarrollo de nuestra Región.

Que, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000020-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 ENE 2018

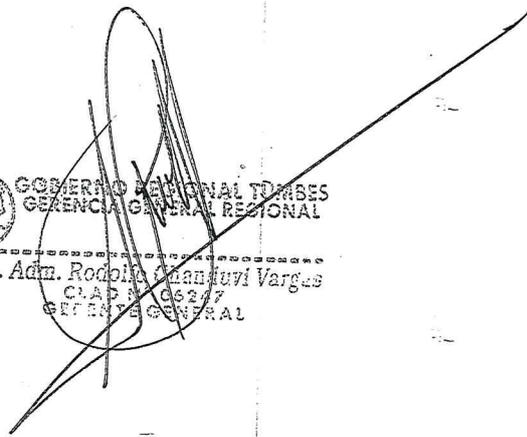
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico del "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS", solicitado por la Oficina Regional Gestión de Riesgo y Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de coadyuvar el desarrollo de nuestra Región, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

UNIDAD ORGÁNICA	PRESUPUESTAL	COORDINACIÓN
OFREGERD	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Manuel Moran Ulfe Ing. Oswaldo Escobar Infante 	<ul style="list-style-type: none"> PRESIDENTE MIEMBRO
Sub Gerencia de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> Ing. José Carlos Guerrero Panta Ing. Miguel Díaz Espinoza 	<ul style="list-style-type: none"> MIEMBRO MIEMBRO
GRI	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Miguel Flores Muro 	<ul style="list-style-type: none"> MIEMBRO
GRNYMA	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Víctor Oyola Guevara 	<ul style="list-style-type: none"> MIEMBRO
GRDE	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Rolando Javier Salazar Llatas 	<ul style="list-style-type: none"> MIEMBRO
DRAT	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Manuel Gonzaga Cobefias 	<ul style="list-style-type: none"> MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Lic. Adm. Rodolfo Juan Juví Vargas
 CIAP N° 6627
 GERENTE GENERAL